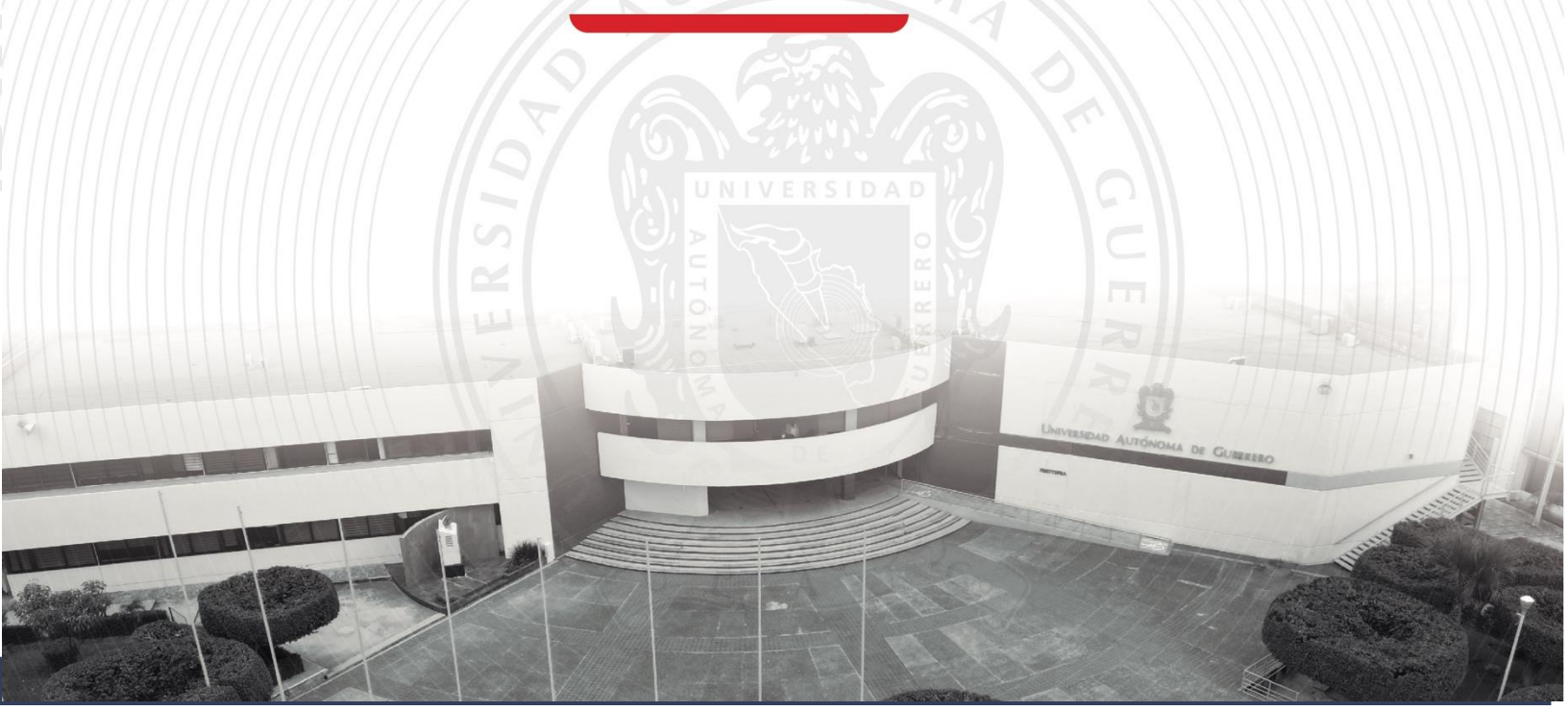




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE GUERRERO

Plan Institucional de **Austeridad** y **Ahorro** 2026





DIRECTORIO INSTITUCIONAL

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN

Rector

DRA. MA. XOCHITL ASTUDILLO MILLER

Secretaria General

DRA. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA

Tesorera General

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES

Contralor General

DR. ANTONIO ZAVALETA BAUTISTA

Director General de Posgrado e Investigación

M. C. SANTIAGO VICTORIA SAAVEDRA

Director General de Educación Superior

M. C. YIDAM YASSER DÍAZ SÁNCHEZ

Director General de Educación Media Superior

DRA. FELICIDAD DEL SOCORRO BONILLA GÓMEZ

Directora General de Educación Virtual

M. C. ALEJANDRO JIMÉNEZ ORTEGA

Director General de Extensión Universitaria

DRA. MARISOL SALADO BARRERA

Directora General de Vinculación

DR. MARGARITO RADILLA ROMERO

Director General de Planeación

M.C. FHILY VITAL VENTURA

Director General de Gestión Escolar y Bienestar Estudiantil

DR. ROBERTO RODRÍGUEZ SALDAÑA

Director General de Recursos Humanos

M. C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ESCAMILLA

Director General de Infraestructura

DR. TOMÁS IVÁN BENÍTEZ CASTRO

Director General de Tecnologías, Innovación y Digitalización



PLAN INSTITUCIONAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO 2026

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO NORMATIVO	3
EJES RECTORES	4
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	5
OBJETIVO GENERAL	5
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	5
ALCANCE.....	5
ACCIONES DE AUSTERIDAD Y AHORRO.....	6
AHORRO ESTIMADO.....	9

PRESENTACIÓN



En los últimos años, la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro) ha fortalecido y redimensionado su quehacer académico, administrativo y de gestión, consolidándose como una de las instituciones de educación superior más destacadas del país. En el ámbito financiero, la UAGro se ha convertido en referente nacional gracias a las políticas y estrategias implementadas, logrando resultados sobresalientes en los procesos de fiscalización.

A pesar de ser una de las universidades con menor subsidio por alumno, la UAGro ha realizado esfuerzos extraordinarios para optimizar sus recursos, aplicando una política financiera que busca mantener el equilibrio entre ingresos y gastos. Este esfuerzo se ha sostenido incluso frente a un déficit presupuestario que persiste desde hace más de una década, derivado del bajo presupuesto asignado, la falta de reconocimiento pleno de la plantilla laboral y las obligaciones generadas por jubilaciones, entre otros factores.

El **Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026** refleja el compromiso social de la Universidad para administrar sus recursos con



eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en concordancia con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este instrumento responde al contexto nacional de austeridad y garantiza que la UAGro continúe ofreciendo educación de calidad, accesible para la sociedad guerrerense y, en especial, para los grupos más desfavorecidos y marginados, como los pueblos originarios.

Asimismo, el Plan reafirma el compromiso de ampliar la cobertura en Educación Media Superior y Superior, consolidar la excelencia académica, fortalecer las funciones sustantivas —docencia, investigación, extensión y vinculación—, y perfeccionar la gestión institucional. Todo ello en plena alineación con las políticas federales de austeridad republicana, enfocando las medidas de ahorro en el gasto corriente no prioritario y asumiendo la austeridad como un valor fundamental y principio rector del quehacer universitario.

Finalmente, el **Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026** es de observancia obligatoria para toda la comunidad universitaria. Fue aprobado por el H. Consejo Universitario y se actualiza conforme a las necesidades, lineamientos y normativas aplicables, con el objetivo de garantizar una gestión financiera sana, sostenible y sustentable, que permita una rendición de cuentas transparente y permanente, asegurando así el futuro de una Universidad comprometida con Guerrero y con México.

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

MARCO NORMATIVO

EXTERNOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134).
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
- Ley General de Educación Superior (Arts. 65 y 67).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (Arts. 1 y 2 Frac. VII).
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.
- Política Integral de Austeridad y Ahorro para las Universidades Públicas Estatales.
- Otros.

INTERNOS

- Ley Orgánica.
- Estatuto General.
- Reglamentos.
- Código de Ética, Integridad y Conducta de los Servidores Públicos Universitarios.
- Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027.
- Lineamientos institucionales.
- Otros.



EJES RECTORES

Racionalidad con visión y equilibrio

Tomar decisiones fundamentadas en un análisis integral de la relación costo-beneficio, evaluando de manera objetiva las consecuencias y condicionantes del entorno económico. Este eje busca garantizar que cada acción institucional se oriente hacia el uso óptimo de los recursos, privilegiando la sostenibilidad financiera, la pertinencia social y el impacto positivo en la comunidad universitaria y en la sociedad guerrerense.

Austeridad con transparencia

Garantizar el uso responsable de los bienes y recursos públicos mediante una administración basada en eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Este eje busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro, asegurando que cada recurso se destine al cumplimiento de los objetivos institucionales y al beneficio de la comunidad universitaria y la sociedad.

Disciplina Presupuestaria con responsabilidad

Ejercer los recursos financieros con responsabilidad y rigor, en estricto apego a la normatividad vigente y a las políticas de gasto establecidas. Este eje promueve la planeación y ejecución presupuestaria conforme a lo programado, evitando prácticas indebidas o ilícitas en el manejo de los recursos públicos, y garantizando así la sostenibilidad financiera y la confianza social en la gestión universitaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo educativo universitario mediante la implementación de acciones de austeridad, disciplina y racionalidad financiera, que aseguren la operatividad institucional y la sostenibilidad económica de la Universidad, buscando optimizar el uso de los recursos disponibles, garantizar la continuidad de las funciones sustantivas y preservar el compromiso social de ofrecer educación de calidad, incluyente y accesible para todos los sectores de la población.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones para optimizar los recursos financieros públicos.
- Establecer medidas adicionales para la contención del gasto no prioritario.

ALCANCE

El Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026 es de carácter obligatorio para todas las Unidades Académicas, Administrativas, de Apoyo y de Servicios, de la Universidad Autónoma de Guerrero.



ACCIONES DE AUSTERIDAD Y AHORRO

1. Actualizar la plantilla y tabuladores del personal de Mandos Medios y Superiores, evitando la duplicidad de funciones y reduciendo el aparato burocrático, atendiendo las necesidades de los procesos académicos, de gestión y administración, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
2. No se incrementará la plantilla de personal académico de base y personal en carácter de invitado, salvo cuando sea plenamente justificado y que atienda las necesidades de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
3. No se incrementará la plantilla del personal administrativo, técnico y de intendencia, salvo cuando sea plenamente justificado y que atienda las necesidades de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
4. Implementar acciones para identificar personal con otro empleo, como los cruces de nómina con las instancias del poder Ejecutivo (Gobierno federal, estatal y municipal), poder Legislativo y poder Judicial, corrigiendo las incompatibilidades en los tiempos contratados y horarios.
5. Reducir al máximo la contratación de servicios personales de carácter eventual.
6. La estructura orgánica, funciones y procedimientos serán revisados de manera permanente con base en los principios de racionalidad, austeridad, economía, eficacia, eficiencia e impacto en la excelencia de la oferta educativa, académica, de gestión y administración institucional.
7. Reducir el pago de servicios personales por concepto de vacaciones, de guardias de fines de semana, guardias días

festivos y guardias por periodo vacacional, salvo cuando sea plenamente justificado y que atienda las necesidades de los proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

8. No se realizarán cambios de adscripción, movimientos de personal académico, comisiones o similares que impliquen un costo para la Universidad, con excepción de las indispensables para la atención de nuevos proyectos académicos o proyectos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
9. Mantener la prohibición de pago de contrataciones con carácter personal o individual de servicios de telefonía celular, internet, plataformas y aplicaciones de videoconferencias, entre otros.
10. Reducir los gastos en insumos de impresión y papelería; priorizando la comunicación interna por medio de correo electrónico, la utilización de firma electrónica, portales de acceso, plataformas digitales y medios electrónicos.
11. Disminuir los gastos por concepto de combustibles, alimentos, pasajes y otros, a lo mínimo indispensable para cumplir la función de cada cargo o comisión, de acuerdo al tabulador establecido.
12. Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Universidad, queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.
13. La adquisición de vehículos nuevos se deberá realizar en sustitución por obsolescencia, siniestralidad o condiciones que pongan en riesgo la integridad de los pasajeros. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.
14. Implementar procesos eficientes de mantenimiento preventivo de los vehículos oficiales, que permita un mayor tiempo de vida y rendimiento.



15. El arrendamiento de equipo de tecnológico y sistemas requerirá previa justificación. Se priorizará el uso de software libre, siempre que satisfaga los requerimientos técnicos para el ejercicio de las funciones."
16. Elaboración de un plan anual de mantenimiento y reemplazo de infraestructura tecnológica, atendiendo los procedimientos de adquisición o arrendamiento que reduzcan el gasto.
17. Los gastos por actividades ceremoniales institucionales serán los mínimos indispensables, promoviendo el ahorro y eficiencia del gasto universitario. Los actos protocolarios para la entrega de certificados, diplomas, títulos y grado académicos, se realizará en instalaciones universitarias. Las Unidades Académicas deberán cubrir gastos de clausuras a través de sus recursos autogenerados.
18. Reducir a lo mínimo indispensable los gastos por traslados y viáticos del personal comisionado por la universidad, autorizando sólo aquellas comisiones nacionales e internacionales que sean necesarias para la atención de las funciones sustantivas de la institución, evitando todas aquellas que sólo sean de representación.
19. Las publicaciones oficiales se harán en forma electrónica, salvo las que por su importancia ameriten su impresión en medios externos. Asimismo, la difusión de las actividades institucionales sólo se realizará en medios de comunicación internos.
20. Racionalizar al máximo los servicios de agua, luz, telefonía fija e internet, en dependencias administrativas y unidades académicas.
21. Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.
22. Buscar la máxima economía, eficiencia y funcionalidad en la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra física universitaria.

23. No se pagarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de los mismos en las oficinas o almacén, considerando el tiempo de reposición.
24. Los gastos que realicen las Unidades Académicas, Administrativas, de Servicios y Apoyo, deberán estar debidamente justificados por las funciones contempladas en la normatividad, el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2027 y lo establecido en este Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026.
25. No se autorizará la contratación de servicios de consultoría y asesoría externa, para la elaboración de estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, a menos que no exista personal que desempeñe funciones similares, iguales o equivalentes; o no pueda realizarse con la capacidad profesional del personal y sean indispensables para el cumplimiento de los fines de los programas o proyectos autorizados.

AHORRO ESTIMADO

Con la aplicación de este Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026, se estima obtener un ahorro aproximado de \$3,848,721.00 (Tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.)



COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN

DR. JAVIER SALDAÑA ALMAZAN
RECTOR

DRA. LETICIA JIMÉNEZ ZAMORA
TESORERA GENERAL

DR. JAVIER ANAYA MANZANARES
CONTRALOR GENERAL

M.A.P. JULIO CESAR SOLÍS DEL VALLE
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

M.A. JAQUELINE MARGARITA MARIN SALGADO
DIRECTORA DE PERSONAL





Honorable Consejo Universitario

A quien corresponda.
Presente.

Con base en las facultades que me confiere el artículo 38, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Guerrero No. 178, los artículos 59, fracción V; y 80, fracción III del Estatuto General y el artículo 21, fracción XI del Reglamento del H. Consejo Universitario de la misma institución, en mi atribución de Secretaría del Honorable Consejo Universitario:

CERTIFICO

Que en la **Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Universitario**, de fecha **veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis**, realizada de forma presencial, se emitió el siguiente: **"...Acuerdo 4.** Se aprueba en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos, **el Plan Institucional de Austeridad y Ahorro 2026, de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGro)**; con base a las acciones señaladas dentro del mismo...".

Lo que certifico para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

Atentamente

"Universidad de calidad con Inclusión Social"



Secretaría
General
2023-2027

Dra. María Xóchitl Astudillo Miller
Secretaria del H. Consejo Universitario